

ÍNDICE

PRÓLOGO	9
A MODO DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	13
CAPÍTULO PRIMERO	
ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA EUROPEA	15
I. ANTECEDENTES	17
I.1. El Creciente Fértil.....	18
I.2. La civilización egipcia.....	20
I.3. El mundo helénico.....	21
II. LA REGULACIÓN INICIAL DEL DERECHO DE DEFENSA	25
II.1. El <i>advocatus</i> en el derecho romano.....	25
II.2. El proto abogado europeo.....	29
III. EVOLUCION DEL DERECHO POSITIVO	37
III.1. La alta edad media. Evolución del derecho romano.....	37
III.2. <i>El ius commune</i> . Los glosadores.....	40
III.3. Las Partidas.....	42
III.4. La Baja Edad Media. El Renacimiento.....	44
III.5. El <i>bozero</i> en el Renacimiento Español.....	52
III.6. La abogacía en la Europa musulmana.....	56
III.7. La abogacía mosaica en Europa.....	63
IV. LA ABOGACIA: DESDE LA EDAD MODERNA A LA ETAPA EUROPEA	69
IV.1. En España.....	69
IV.2. En Francia.....	73
IV.3. En el Reino Unido.....	76
IV.4. En Italia.....	80
CAPÍTULO SEGUNDO	
EL IMPACTO DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA	85
V. NACIMIENTO DE LA UNIÓN EUROPEA	87
V.1. El inicio de la Unión Europea y su impacto en la abogacía.....	87
V.2. El ejercicio transnacional europeo.....	94
V.3. La abogacía europea. Justificación de su ordenación.....	97
V.4. Regulación en diferentes países... 100	
V.4.1. ESPAÑA.....	101
V.4.2. FRANCIA.....	101
V.4.3. ITALIA.....	102
V.4.4. BÉLGICA.....	102
V.4.5. LUXEMBURGO.....	103
V.4.6. PORTUGAL.....	103
V.4.7. ALEMANIA.....	104
V.4.8. RUMANÍA.....	105
V.4.9. SUECIA.....	105
V.5. Comentarios a las regulaciones nacionales y europea.....	106
V.6. Referencia especial a los honorarios profesionales.....	110
V.6.1. INTRODUCCIÓN.....	110
V.6.2. LA JURISPRUDENCIA DEL TJUE SOBRE HONORARIOS.....	110
V.6.3. DOCTRINA SOBRE LOS PROFESIONALES LIBERALES Y EL EJERCICIO PROFESIONAL.....	120
V.6.4. JURISPRUDENCIA DIFUSA SOBRE COSTAS.....	125
V.6.5. CONTRATOS DE SERVICIOS DE ABOGADO: ¿REGULACIÓN GENERAL CIVIL, O ESPECIAL DE CONSUMIDORES?.....	126
V.6.6. REFLEXIONES FINALES SOBRE EL PROBLEMA DE LOS HONORARIOS.....	129
V.7. El arbitraje.....	132
V.8. La mediación.....	137
V.9. La abogacía colaborativa.....	140
VI. AGRUPACIÓN DE LOS PROFESIONALES DEL DERECHO EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL. ASOCIACIONES CON INCIDENCIA EN LA ABOGACÍA EUROPEA	146
VI.1. Unión Internacional de Abogados (UIA).....	146

VI.2. Asociación Internacional de Abogados (IBA).....	149	XIII.1.2. EL TRIBUNAL INTERNACIONAL DE JUSTICIA (TIJ).....	229
VI.3. Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE).....	151	XIII.2. Tribunales internacionales <i>Ad Hoc</i>	231
VII. El Consejo de la Abogacía Europea (CCBE)	153	XIII.2.1. EL TRIBUNAL PENAL INTERNACIONAL PARA LA EX-YUGOSLAVIA (TPIY)	231
CAPÍTULO TERCERO		XIII.2.2. EL TRIBUNAL ESPECIAL PARA SIERRA LEONA.....	233
REGULACIÓN DEONTOLÓGICA DE LA PROFESIÓN	159	XIII.2.3. EL TRIBUNAL ESPECIAL PARA LÍBANO.....	235
VIII. LA DEONTOLOGÍA COMO NORMA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO. SU NATURALEZA JURÍDICA	161	XIII.3. La corte penal internacional.....	236
IX. PRIMER PROYECTO DE CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE LA ABOGACÍA EUROPEA. LA DECLARACIÓN DE PERUGIA.....	169	XIII.3.1. CONSIDERACIONES GENERALES	236
X. EL CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE CCBE Y LA CARTA DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS ABOGADOS EUROPEOS	181	XIII.3.2. EL DERECHO DE DEFENSA ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL.....	240
X.1. Estructura del código de deontología de los abogados europeos	184	XIII.3.3. CARACTERÍSTICAS DIFERENCIALES CON OTROS SISTEMAS	249
X.2. Memorándum explicativo	200	XIV. LA DEFENSA ANTE LOS TRIBUNALES EUROPEOS	255
X.3. Carta de los principios esenciales de la abogacía europea.....	202	XIV.1. El tribunal europeo de derechos humanos	256
XI. LOS CÓDIGOS NACIONALES. HACIA UN MODELO UNIFICADO.....	207	XIV.2. Los tribunales de justicia de la Unión Europea	260
XII. EL MODELO UNIFICADO DE CCBE DE CÓDIGO DEONTOLÓGICO (« <i>THE MODEL CODE OF CONDUCT</i> »).....	209	CAPÍTULO QUINTO	
CAPÍTULO CUARTO		ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ABOGACÍA	265
EL EJERCICIO TRANSNACIONAL DE LA ABOGACÍA	225	XV. DESPACHOS COLECTIVOS, MULTIPROFESIONALES Y MULTIDISCIPLINARES.....	267
XIII. EL EJERCICIO DEL DERECHO DE DEFENSA ANTE LOS TRIBUNALES INTERNACIONALES UBICADOS EN LA UNIÓN EUROPEA	227	XV.1. El ejercicio del derecho de defensa. ¿profesión o mercado de servicios jurídicos?	270
XIII.1. Tribunales Internacionales Permanentes	227	XV.2. Aportaciones de la agrupación colegial	282
XIII.1.1. LA CORTE PERMANENTE DE ARBITRAJE.....	227	CAPÍTULO SEXTO	
XIII.1.2. EL TRIBUNAL INTERNACIONAL DE JUSTICIA (TIJ).....	229	ENCARANDO LA NUEVA REALIDAD SOCIAL	291
XIII.2. Tribunales internacionales <i>Ad Hoc</i>	231	XVI. INTRODUCCIÓN	293
XIII.2.1. EL TRIBUNAL PENAL INTERNACIONAL PARA LA EX-YUGOSLAVIA (TPIY)	231	XVI.1. Antecedentes históricos.....	295
XIII.2.2. EL TRIBUNAL ESPECIAL PARA SIERRA LEONA.....	233	XVI.2. La defensa de lo desconocido. Los nuevos ritos procesales.....	309
XIII.2.3. EL TRIBUNAL ESPECIAL PARA LÍBANO.....	235		
XIII.3. La corte penal internacional.....	236		
XIII.3.1. CONSIDERACIONES GENERALES	236		
XIII.3.2. EL DERECHO DE DEFENSA ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL.....	240		
XIII.3.3. CARACTERÍSTICAS DIFERENCIALES CON OTROS SISTEMAS	249		
XIV. LA DEFENSA ANTE LOS TRIBUNALES EUROPEOS	255		
XIV.1. El tribunal europeo de derechos humanos	256		
XIV.2. Los tribunales de justicia de la Unión Europea	260		

XVI.3. Grado de aceptación de la inteligencia artificial.....	312
XVI.4. Panorama actual del derecho de defensa. Características del nuevo defendido	319
XVI.5. ¿Cuestiones irresolubles?	324
XVI.6. Incidencia de la inteligencia artificial en la práctica de los tribunales y su repercusión particular en el derecho de defensa. La guía de CCBE sobre el uso de herramientas de inteligencia artificial.....	328
XVI.7. La continua metamorfosis	334
COROLARIO	337
BIBLIOGRAFÍA	339